



ANGOL, 15 de noviembre de 2021.-

**AUTORIZACION N° 625**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.-
- b) Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.-
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Resolución N° 07 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -
- g) Solicitud de Compra N° 25 de fecha 26 de octubre de 2021, solicitada por Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta.
- h) Proyecto Pedagógico para Adquisición de Computadores y Cámaras Web Agosto 2021".
- i) Ord. N° 88 de fecha 26 de octubre de 2021 de solicitud autorización de compra de los equipos tecnológicos por Directora del Establecimiento Sra. Nancy Fuentes Cabezas.
- j) Acción Plan de Mejoramiento Educativo año 2021.
- k) Correo Electrónico de la Sra. Ana María Cáceres Gálvez Coordinadora Comunal Subvención SEP que autoriza el inicio del Proceso de Adquisición.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, firmado por el Sr. Boris González Inostroza, Jefe de Finanzas (I) Dirección de Educación Municipal de Angol.
- m) Cotización N° 2750-36-COT21 generada por invitación a compra ágil.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir cámaras web con el fin de fortalecer y enriquecer el proceso de aprendizaje de los/as estudiantes en tiempos de pandemia, a través del aprendizaje remoto y el desarrollo de habilidades del siglo XXI.

**AUTORIZACION:**

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2750-46-AG21, al proveedor **Sres. SOCIEDAD COMERCIAL FSN SPA, Rut. N° 76.368.859-3**, la adquisición de 20 Cámaras Web.

2.- Impútese con cargo a **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY S.E.P.** por un valor de **\$476.000** (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) impuesto incluido. -

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**DISTRIBUCION:**

- Interno.
- Expediente de Pago.